



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 08 de octubre de 2020

VISTO, la solicitud de prórroga para completar el Trabajo Final de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, elevada por la Esp. Constanza M. ORDÓÑEZ CASTELLANOS, DNI N° 34.060.607, Leg. N° 207.764; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la normativa en vigencia que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que la alumna ingresó a la carrera en el año 2016, pertenece al Plan 2012, y rindió y aprobó su primer examen de la Especialización el 01 de junio de 2016, según consta en Libro P.34 – Folio 146.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Especialización.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 08/10/2020
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga a la Esp. Constanza M. ORDÓÑEZ CASTELLANOS, DNI N° 34.060.607, Leg. N° 207.764, para completar el Trabajo Final de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, hasta el 01 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N° 840/2020

Intervino
g.a.d.
H.R.M